

Y para que conste, y su publicación en el tablon de anuncios de este Juzgado, y en los Boletines Oficiales de La Rioja y de Soria, sirva de citación en forma a Jose Manuel Marquez Fernandez y a Francisco Javier Martin Berriain, expido la presente en Soria a 23 de agosto de 1985.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

2304/2384

Por tenerlo acordado en proveido, recaido en J. F. 277 de 1964, seguido sobre esata, el Sr. Juez de este Juzgado ordena la citación de Enrique Oliveras Garces, mayor de edad, separado con D. N. I. 5.665.169, con ultimo domicilio conocido en Logroño calle Pérez Gaidos, 72 para que en el plazo de 15 dias comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de prestar declaración y concrete las causas que motivaron dejar a deber la cantidad de 17.895 pesetas, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales y que, caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que haia lugar en derecho.

Y para que conste, su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que sirva de citación en forma a Enrique Oliveras Garces, expido el presente en Soria a 12 de junio de 1985.

El Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Bases de la oposición para la provisión en propiedad de 8 plazas de Administrativos de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Logroño

2942

1. Normas generales.

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 8 plazas del subgrupo de Administrativos de Administración General, coeficiente retributivo 2,3 de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) 4 plazas para la promoción interna prevista en el artículo 22-1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- b) 4 plazas para el resto de los aspirantes.

1.2. Las plazas que resulten vacantes en cualquiera de los turnos podrán ser acumuladas al otro.

1.3. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; La Ley 30/1984 de 2 de agosto; en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, y a las normas de esta convocatoria.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición.

1.5. Los ejercicios de la oposición serán cuatro, todos ellos obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio.

Consistirán en desarrollar por escrito, durante el periodo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anejo a la convocatoria, aunque no se atenga al epigrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad, en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Se valorarán especialmente en este ejercicio, la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Segundo ejercicio.

Consistirán en contestar por escrito en un periodo máximo de 5 horas, cinco temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria.— Uno del grupo I Derecho Constitucional. Uno del grupo II, Derecho Administrativo; y tres del grupo III, conforme al detalle que se indica a continuación: Uno de Derecho Local, Uno de Hacienda Local y uno de Urbanismo.

Este ejercicio se desarrollará en dos partes. La primera con una duración de tres horas y la segunda de dos horas. El Tribunal adoptará las decisiones que considere necesarias para el buen desarrollo del ejercicio, estableciendo en el momento del examen las pausas a conceder entre ambas partes.

La calificación de las dos partes en que se divide el ejercicio será conjunta, resultando una nota única.

La lectura por los opositores de los ejercicios primero y segundo será publica.

Tercer ejercicio.

Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de 3 horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a las tareas administrativas, cuya realización corresponde a los funcionarios del subgrupo.

En este ejercicio, se valorará la sistemática en el planeamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

Cuarto ejercicio.

Pruebas Psicotécnicas.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

f) Turno restringido. Pertenecer al subgrupo de Auxiliares de Administración General del Ayuntamiento de Logroño, que cuenten con 5 años de servicios en el Subgrupo y posean titulación de enseñanzas medias, o quienes sin poseer dicha titulación, tengan reconocido a efectos de trienios 10 años de servicio en el Ayuntamiento de Logroño, en la fecha de entrada en vigor de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

3. Solicitudes.

3.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Logroño, que se facilitará en la unidad de Registro General.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a la siguiente dirección: "Excmo. Ayuntamiento de Logroño. Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia instancias".

3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O. del Estado.